

18/05/2016

### **541 días de reclusión para sujeto que incumplió orden judicial**

Francisco Javier Soussi Ojeda, fue condenado hoy, a la pena de 541 días de presidio remitido, como autor del delito de desacato, cometido en contexto de violencia intrafamiliar.

A solicitud de la Fiscalía, el Tribunal además impuso al sujeto, la prohibición de acercarse a la víctima y a su domicilio en Puerto Natales o a cualquier otro que pudiere tener en el futuro por el término de un año.

Cabe indicar que el dos de mayo de 2014 el Juzgado de Garantía de Puerto Montt, le impuso y notificó mediante sentencia condenatoria definitiva la prohibición absoluta de acercarse a Y.M.A., a su domicilio, lugar de trabajo o estudio y en cualquier lugar en donde ella se encontrara, no obstante quebrantó lo ordenado presentándose, el 14 de septiembre del mismo año en su domicilio con el fin de agredirla verbalmente .



600 333 0000  
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL  
GENERAL MACKENNA 1369